MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1784/2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 410/2012, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S.", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 30 de diciembre de 2.014.

VISTO:

El Memorándum D.EC. Nº 52/2.014 presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 29 de diciembre de 2.014, individualizado con número de mesa de entrada 428.806, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorándum supra mencionado, la Dirección Administrativa remitió los antecedentes relacionados a la Licitación Pública Nacional Nº 46/2012 "Adquisición de Equipos Médicos con Instalación y Puesta en Marcha para Dependencias del M.S.P. y B.S.", con el objeto de solicitar la aprobación de la Ampliación de la Vigencia del Contrato Nº 410/2012, a través de la Resolución correspondiente, previo Dictamen Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones en base a las siguientes consideraciones:

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la modificación requerida sólo se refiere a la Extensión de la Vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, cabe señalar que la puesta en marcha llevo su tiempo, atendiendo a que muchas de las Dependencias beneficiarias del llamado tenían que adecuar sus infraestructuras edilicias correspondientes, de modo a instalar en ambiente adecuados los equipos adjudicados. Llevando consigo un tiempo considerable hasta la terminación y puesta a punto de los lugares donde debían instalarse con las normas de calidad que demandan dichos equipos.-

Que, no se visualiza en el expediente la conformidad de la empresa en cuanto a la extensión solicitada, por lo que ante una eventual firma de la adenda se deberá presentar la debida conformidad del adjudicado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1784/2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 410/2012, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S.", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Articulo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".- (sic)*

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, se considera **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2.015 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que es necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 610/2.014, de fecha 30 de diciembre de 2.014.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la Extensión de vigencia del contrato Nº 410/2012 suscripto con la Firma Distribuidora Ypacaraí S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 46/2012 "Adquisición de Equipos Médicos con Instalación y Puesta en Marcha para Dependencias del M.S.P. y B.S.", hasta el 30 de junio de 2.015.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1784/2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 410/2012, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S.", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Articulo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° **ORDENAR** que las empresas detalladas en el artículo 1°, presenten la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas para la suscripción de las Adendas respectivas, previa presentación de la conformidad del adjudicado.-

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: JESSICA BROWN.-
Fecha: 30/12/14 Hora: 11:13
Nº 7086 Firma: